Gobierno Regional Piura | Dirección Regional de Educación Piura | Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N° 1836
08 06 2023

Resolución Directoral N° 001897 -2023-UGEL-Hbba.

Huancabamba: 21 JUN 2023

Vistos; el Informe Técnico N° 151-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-RR.HH.ESC/ENG., la Hoja de Envío N° 744-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de cuatro (4) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción;

Que, el primer párrafo de la PRIMERA Disposición Complementaria, Transitoria y final de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Establece que: "Los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicados en la primera escala magisterial, los del III nivel magisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V son ubicados en la tercera escala magisterial a que se refiere la presente Ley".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que "los profesores comprendidos en el I, II, III, IV y V nivel magisterial de la Ley N° 29062 son ubicados respectiva mente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales de la presente Ley;

Que, la QUINTA Disposición Complementaria Final del DS. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Prescribe que: "De conformidad con lo dispuesto en la Primera y Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, las instancias de gestión educativa descentralizada expedirán dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, las respectivas resoluciones nominales que ubiquen a los profesores comprendidos en la Ley del Profesorado y la Ley de Carrera Pública Magisterial, en la escala magisterial que les corresponda. Dicha resolución deberá consignar los nombres y apellidos del profesor, número de documento nacional de identidad, código modular, código modular de la institución educativa, cargo, jornada de trabajo, área de desempeño laboral, escala magisterial y vigencia de ubicación en la Escala Magisterial. Este documento será registrado en el Escalafón Magisterial";

Que, el Art. 11° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Art. 27° de su reglamento el DS. N° 004-2013-ED. establece que: "La Carrera Pública Magisterial está estructurada en ocho (8) escalas magisteriales y cuatro (4) áreas de desempeño laboral: Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Formación Docente, e Innovación e Investigación;

Que, según el informe de vistos, el profesor Agustín RIVERA MELENDRES de la I.E. "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Ñangalí, proviene de la Ley N° 24029 con II Nivel Magisterial - 24 horas pedagógicas;

Estando a lo informado por Escalafón y lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944-de Reforma Magisterial, Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023,

D.S. N° 011-2012-ED; DS. N° 004-2013-ED., y la Ordenanza Regional Nº 355-2016-GRP-CR que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- UBICAR, con Eficacia anticipada a partir del 1 de enero del año 2013, en la **PRIMERA** Escala Magisterial, al profesor que se indica a continuación:

- APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA MELENDRES Agustín
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 03234195
- CÓDIGO MODULAR : 1003234195
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA : "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"
- CENTRO POBLADO : ÑANGALÍ
- DISTRITO : HUANCABAMBA
- PROVINCIA : HUANCABAMBA
- COD. MODULAR DE LA I.E. : 0621490
- MODALIDAD / FORMA : E.B.R.
- NIVEL / CICLO : SECUNDARIA
- ÁREA DE DESEMPEÑO : PEDAGOGICA
- CARGO : PROFESOR
- JORNADA LABORAL : 24 HORAS
- CÓDIGO DE LA PLAZA : 521431819112

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique la presente Resolución Directoral al profesor Agustín RIVERA MELENDRES, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,

Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E)UGELH.
JWFH/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC. ADM.II